

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 169
valor \$ 250,00 de la Cta. Cte.
No. 2100012439 perteneciente a
ESPINOZA & NUÑEZ CIA. LTDA.
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (24) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 4579
valor \$ 200,00 de la Cta. Cte.
No. 3337613504 perteneciente a
COX MEDRANO XIMENA DEL ROCIO
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (32) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de
firma del Cheque No 530 de la
Cta. Cte. No. 3451378704 pertenciente a
BOLANOS BUSTOS DORILA MERCEDES del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (30) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 85 de la Cta. Cte.
No. 2100011526 perteneciente a
LURRESTA CHUJKA KATHY
LORENA del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (31) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 4229 de la Cta. Cte.
No. 3337613504 perteneciente a
LASCANO LARRAGA BEATRIZ
DOLORES del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (32) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1656
valor \$ 200,00 de la Cta. Cte. No.
3034705604 perteneciente a COX
MEDRANO XIMENA DEL ROCIO
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (33) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 2155 de la Cta. Cte.
No. 342421204 perteneciente a
ARIEGRA S.A. del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/ (34) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma
del Cheque No 132 de la Cta. Cte.
No. 2100007169 perteneciente a
VERA SOLIS MARIA FERNANDA
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la

Las oportunidades son como
los amaneceres: si uno espera
demasiado, se los pierde.

WARD, WILLIAM GEORGE

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES DE SERVICIOS INTEGRALES PROSERINT S.A.

La compañía **PROVEEDORES DE SERVICIOS INTEGRALES PROSERINT S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Noviembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006685 de 21 de Diciembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LAREPRESENTACIÓN, COMISIÓN, PROCURACIÓN, MANDATO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES, DISTRIBUCIONES DE PRODUCTOS Y AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS,...

Quito, 21 de Diciembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

del Cheque No 2627 de la Cta. Cte. No. 3352539604 perteneciente a CARLOS HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (45) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2591 de la Cta. Cte. No. 3384583704 perteneciente a GINES MOREIRA CARLOTA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (51) NR

publicación.
AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 138 de la Cta. Cte. No. 2100009509 perteneciente a GINES MOREIRA CARLOTA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (51) NR

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1080 de la Cta. Cte. No. 3434240404 perteneciente a CHIGUANO USSHA MARIA ELOISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) NR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.

Se comunica al público que **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD\$ 2'310.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el **15 de noviembre del 2012**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.12.006747 de 26 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.330.000,00) dividido en DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA MIL (10.330.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR330200